



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y los artículos 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### HE RESUELTO:

**Primero:** Revocar la delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación efectuada a D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez.

**Segundo:** Delegar la Presidencia efectiva de Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación en D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera.

**Tercero:** Notificar la presente resolución personalmente a los interesados.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.  
En Tías (Lanzarote),